U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

LA INGENIERA PIEDAD MEJIA BRIÑEZ COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

C E R T I F I C A QUE:

El Ingeniero WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral suscribió el siguiente contrato:

Contrato No. 087 de 2017
Contratante: Unidad de Salud de Ibagué.
Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué E.S.E
Valor: $246.155.607,00
Valor adición: $123.077.803,05
Valor total del contrato: $369.233.411,00
Fecha de inicio: 07 de abril de 2017
Fecha de terminación: 06 de noviembre de 2017

Labores Ejecutadas: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos a la Unidad de Salud de Ibagué, mantenimiento de aires acondicionados, lavado de tanques, arreglo eléctrico, arreglos hidrosanitarios, trabajos recibidos a entera satisfacción

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2019

.

ING.PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo Supervisión del Contrato de Mantenimiento.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.087 DE ABRIL 07 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON NIT: 93448013

CONTRATO No.	**087**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	**Ibagué, 07 DE ABRIL DE 2017**
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2**
CONTRATISTA:	**WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C 93.448.013**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**
VALOR:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($246.155.607.00.oo) M/CTE**
VALOR ADICION	**CIENTO VEINTITRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($123.067.804.00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($369.223.411.00)**
VIGENCIA:	**A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Entre los suscritos a saber: de una parte ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.816.467 en su calidad de GERENTE actuando en nombre y representación de Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará LA USI, y por la otra parte WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, deciden proceder a la liquidación del contrato Número 087 de abril 07 de 2017 previas las siguientes consideraciones,

PRIMERA: Que la Ley y el Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., Acuerdo No.05 de Junio 5 de 2014, de la Junta Directiva y adoptado por la Resolución No.228 de Junio 6 de 2014, establecen la obligación de liquidar los contratos estatales, dejando claro los acuerdos, conciliaciones, transacciones, ejecución y cumplimiento del contrato, con el fin de poder declararse a paz y salvo, las partes del contrato.

SEGUNDA: Que tanto la doctrina como la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, han establecido: "Una es la competencia administrativa para liquidar los contratos y otra cosa muy diferente el término de caducidad de la acción materia netamente procesal. Por ello, la competencia de las partes para efectuar dicha liquidación por mutuo acuerdo no se extingue, y por lo mismo, en cualquier tiempo pueden hacerlo, esto es, dar por terminada su relación contractual mediante la suscripción del acta final de liquidación del contrato" "Las partes contratantes, en su carácter de tales y en ejercicio de sus derechos Contractuales, en virtud del

principio de la autonomía de la voluntad y en relación de coordinación de igual a igual pueden convenir Terminarlo y liquidarlo, definir y hacer efectivos sus derechos y obligaciones".

TERCERA: Que es voluntad de ambas partes de liquidar el Contrato No. 087 de abril 7 de 2017.

CUARTA: Que se hace necesario dentro de la presente Liquidación efectuar un somero análisis jurídico, administrativo y financiero del contrato que permita determinar la situación actual, todo con base en los documentos que lo soportan.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes proceden a la Liquidación del Contrato No. 087 de abril 07 de 2017, realizando los siguientes análisis:

ANTECEDENTES

Por parte de la USI se realizó un estudio previo, donde se estableció la necesidad de realizar un contrato estatal para la realización del objeto del contrato que se está liquidando, se contó con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170180 del 23 de marzo de 2017, por valor de **($249.000.000.oo)** otorgándosele el contrato a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de chaparral, el contrato tuvo un adicional del 50% por valor de ($123.067.804.00) amparado en el certificado de Disponibilidad presupuestal No.170473 del 01 de junio de 2017 para un valor total del contrato de ($369.233.411.00).

ANÁLISIS GENERAL: El Contrato No. 087 de abril 07 de 2017 con fecha de inicio de 07 de abril de 2017, se realizó por valor total incluido la adición de **($369.233.411.00)** el contratista realizó las actividades de acuerdo al objeto del contrato No. 087 de 2017, se anexa planillas de autoliquidaciones de aportes y comprobantes de pago entre otros.

ANÁLISIS JURÍDICO:

PARTES: Figuran como partes en la celebración del Contrato Número 087 del 07 de abril de 2017, las siguientes: La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

OBJETO: Este contrato tuvo como objeto, el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**

VALOR: El valor total del contrato se fijó en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENNTOS ONCE PESOS ($369.233. 411.oo) M/CTE**

DURACIÓN: SIETE (7) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL; DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DC LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: : Que la supervisión del contrato estuvo a cargo de Ángela del Pilar Murillo Gualtero técnico Operativo de almacén de la Unidad de salud de Ibagué, quien tuvo el apoyo Técnico a la supervisión del Contrato de la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo de la Unidad de Salud de Ibague, quien apoyo la supervisión durante la ejecución delas actividades contractuales y certificó el cumplimento total de las obligaciones por parte del contratista, debiéndosele cancelar por parte de La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E. el valor de: **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS DIEZ PESOS ($369.233.410.00)M/CTE** correspondiente a las actividades ejecutadas en un 99.99% conforme a la constancia expedida por el Señora PIEDAD MEJIA BRIÑEZ.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

En el contrato se estableció que se realizaría un apoyo a la supervisión por parte de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo, quien posee los conocimientos técnicos para la evaluación y revisión de los trabajos ejecutados por el contratista; dentro de la presente acta se deja constancia del cumplimiento del 99.99% de las actividades por parte del contratista.

GARANTÍAS: Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 1831804-4 de SURAMERICANA.

ANÁLISIS FINANCIERO:

El valor total del contrato fue la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($369.233. 411.oo) M/CTE**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor del Contrato,.....	$ 369.233. 411.00	
Valor acta No 1 urbana ejecutada, facturada y certificada		$33.535.444.48
Valor acta No 2 urbana ejecutada, facturada y certificada		$35.392.757.34
Valor acta No 3 urbana ejecutada, facturada y certificada		$34.513.779.81
Valor acta No 4 urbana ejecutada, facturada y certificada		$71.983.333.82
Valor acta No 5 urbana ejecutada, facturada y certificada		$22.416.086.58
Valor acta No 6 urbana ejecutada, facturada y certificada		$21.507.333.54
Valor acta No 7 urbana ejecutada, facturada y certificada		$26.812.931.51
Valor acta No 1 rural ejecutada, facturada y certificada		$43.483.671.10
Valor acta No 2 rural ejecutada, facturada y certificada		$46.072.566.82
Valor acta No 3 rural ejecutada, facturada y certificada		$33.515.505.00
VALOR TOTAL ACTAS		$369.233.410.00

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$1.00
SUMAS IGUALES	$369.233.411.00	$369.233.411.00

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO SE DETERMINA:

Que, dentro de los análisis jurídicos, administrativos y financieros se establece el cumplimiento de las obligaciones, y se pudo determinar que el saldo del contrato a favor de la entidad es de un peso moneda corriente ($1.00)

5- LIQUIDACIÓN:

La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, de conformidad con el anterior análisis, decidimos dejar las siguientes constancias:

Que el contratista prestó sus servicios a La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., cumpliendo en su totalidad sus labores, como se encuentra certificado por el supervisor del contrato durante el periodo estipulado en el contrato 087 de abril 07 de 2017.

Que el Contratista SE DECLARA A PAZ Y SALVO EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO ANALIZADO.

Las partes después de revisar la presente acta de Liquidación aceptan la misma en todas sus partes y certifican que la información consagrada en ésta acta es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las partes en Ibagué (Tolima) a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018.

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Contratista

CARMENZA E. RAMIREZ CRUZ
Asesora Jurídica Externa

ANGELA DEL PILAR MURILLO GUALTERO
técnico operativo Almacén

PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo a la Supervisión

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

LA INGENIERA PIEDAD MEJIA BRIÑEZ COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

C E R T I F I C A QUE:

el Ingeniero WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral suscribió el siguiente contrato:

Contrato No. 625-2017

Contratante: Unidad de Salud de Ibague.

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué E.S.E

Valor: $187.357.984.00

Fecha de inicio: 30 de noviembre de 2017

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017

Labores Ejecutadas: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos a la Unidad de Salud de Ibague, mantenimiento de aires acondicionados, lavado de tanques, arreglo eléctrico, arreglos hidrosanitarios, entre otros; trabajos recibidos a entera satisfacción

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2019

ING.PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo Supervisión del Contrato de Mantenimiento.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.625 DE NOVIEMBRE 30 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C No. 93.448.013

CONTRATO No.	**625**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	**Ibagué, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2**
CONTRATISTA:	**WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C No 93.448.013**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**
VALOR:	**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($187.357.984.oo) M/CTE**
VIGENCIA:	**A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017.**

Entre los suscritos a saber: de una parte ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.816.467 en su calidad de GERENTE actuando en nombre y representación de Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará LA USI, y por la otra parte WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, deciden proceder a la liquidación del contrato Número 625 de noviembre 30 de 2017 previas las siguientes consideraciones,

PRIMERA: Que la Ley y el Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., Acuerdo No.05 de Junio 5 de 2014, de la Junta Directiva y adoptado por la Resolución No.228 de Junio 6 de 2014, establecen la obligación de liquidar los contratos estatales, dejando claro los acuerdos, conciliaciones, transacciones, ejecución y cumplimiento del contrato, con el fin de poder declararse a paz y salvo, las partes del contrato.

SEGUNDA: Que tanto la doctrina como la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, han establecido: "Una es la competencia administrativa para liquidar los contratos y otra cosa muy diferente el término de caducidad de la acción materia netamente procesal. Por ello, la competencia de las partes para efectuar dicha liquidación por mutuo acuerdo no se extingue, y por lo mismo, en cualquier tiempo pueden hacerlo, esto es, dar por terminada su relación contractual mediante la suscripción del acta final de liquidación del contrato" "Las partes contratantes, en su carácter de tales y en ejercicio de sus derechos Contractuales, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y en relación de coordinación de igual a igual pueden convenir Terminarlo y liquidarlo, definir y hacer efectivos sus derechos y obligaciones".

TERCERA: Que es voluntad de ambas partes de liquidar el Contrato No. 625 de noviembre 30 de 2017.

CUARTA: Que se hace necesario dentro de la presente Liquidación efectuar un somero análisis jurídico, administrativo y financiero del contrato que permita determinar la situación actual, todo con base en los documentos que lo soportan.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes proceden a la Liquidación del Contrato No. 625 de noviembre 30 de 2017, realizando los siguientes análisis:

ANTECEDENTES

Por parte de la USI se realizó un estudio previo, donde se estableció la necesidad de realizar un contrato estatal para la realización del objeto del contrato que se está liquidando, se contó con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 171271 del 15 de noviembre de 2017, por valor de **($187.357.984.00)** otorgándosele el contrato a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de chaparral.

ANÁLISIS GENERAL: El Contrato No.625 de noviembre 30 de 2017 con fecha de inicio de 30 de noviembre de 2017, se realizó por valor inicial de **($187.357.984.00)** el contratista realizó las actividades de acuerdo al objeto del contrato No.625 de 2017, se anexa planillas de autoliquidaciones de aportes y comprobantes de pago entre otros.

ANÁLISIS JURÍDICO:

PARTES: Figuran como partes en la celebración del Contrato Número 625 de 30 noviembre de 2017, las siguientes: La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

OBJETO: Este contrato tuvo como objeto, el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**

VALOR: El valor total del contrato se fijó en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($187.357.984.oo) M/CTE**

DURACIÓN: a partir de la legalización y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Que la supervisión del contrato estuvo a cargo de Ángela del Pilar Murillo Gualtero técnico Operativo de almacén de la Unidad de salud de Ibagué, quien tuvo el apoyo Técnico a la supervisión del Contrato de la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo de la Unidad de Salud de Ibague, quien apoyo la supervisión durante la ejecución delas actividades contractuales y certificó el cumplimento total de las obligaciones por parte del contratista , debiéndosele cancelar por parte de La Unidad de Salud

de Ibagué, E.S.E. el valor de: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CIN 05/100 CTVS ($187.262.633.05)M/CTE** correspondiente a las actividades ejecutadas en un 99.95% conforme a la constancia expedida por el Señora PIEDAD MEJIA BRIÑEZ.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

En el contrato se estableció que se realizaría un apoyo a la supervisión por parte de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo, quien posee los conocimientos técnicos para la evaluación y revisión de los trabajos ejecutados por el contratista; dentro de la presente acta se deja constancia del cumplimiento del 99.95% de las actividades por parte del contratista.

GARANTÍAS: Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 1993391-9 de SURAMERICANA

ANÁLISIS FINANCIERO:

El valor total del contrato fue la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($187.357. 984.oo) M/CTE**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor del Contrato	$ 187.357.984.00	
Valor acta No 1 ejecutada, facturada y certificada		$95.706.789.02
Valor acta No 2 ejecutada, facturada y certificada		$25.457.462.38
Valor acta No 3 ejecutada, facturada y certificada		$66.098.381.65
Valor Total de actas		$187,262.633.05
Saldo a favor de la entidad		$95.350.95
SUMAS IGUALES	**$187.357.984.00**	**$187.357.984.00**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO SE DETERMINA:

Que, dentro de los análisis jurídicos, administrativos y financieros se establece el cumplimiento de las obligaciones, y se pudo determinar que el saldo del contrato queda noventa y cinco mil trescientos cincuenta pesos con 95/100 ctvs. ($95.350.95).

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

5- LIQUIDACIÓN:

La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALEZ ROJA, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, de conformidad con el anterior análisis, decidimos dejar las siguientes constancias:

Que el contratista prestó sus servicios a La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., cumpliendo en su totalidad sus labores, como se encuentra certificado por el supervisor del contrato durante el periodo estipulado en el contrato 625 de noviembre 30 de 2017.

Que el Contratista SE DECLARA A PAZ Y SALVO EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO ANALIZADO.

Las partes después de revisar la presente acta de Liquidación aceptan la misma en todas sus partes y certifican que la información consagrada en ésta acta es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las partes en Ibagué (Tolima) a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Contratista

CARMENZA E. RAMIREZ CRUZ
Asesora Jurídica Externa

ANGELA DEL PILAR MURILLO GUALTERO
Técnico Operativo Almacén

PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo a la Supervisión.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

LA INGENIERA PIEDAD MEJIA BRIÑEZ COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

C E R T I F I C A QUE:

el Ingeniero WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral suscribió el siguiente contrato:

Contrato No. 072-2018

Contratante: Unidad de Salud de Ibague.

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué E.S.E

Valor: $107.000.000.00

Fecha de inicio: 19 de enero de 2018

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2018

Labores Ejecutadas: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos a la Unidad de Salud de Ibague, mantenimiento de aires acondicionados, lavado de tanques, arreglo eléctrico, arreglos hidrosanitarios, entre otros; trabajos recibidos a entera satisfacción

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2019

ING.PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo Supervisión del Contrato de Mantenimiento.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.072 DE ENERO 19 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON NIT: 93448013

CONTRATO No.	**072**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	**Ibagué, 19 DE ENERO DE 2018**
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2**
CONTRATISTA:	**WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C : 93448013**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**
VALOR:	**CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000.000.oo) M/CTE**
VIGENCIA:	**A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL VEINTI Y OCHO (28) DE FEBRERO DE 2018.**

Entre los suscritos a saber: de una parte ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.816.467 en su calidad de GERENTE actuando en nombre y representación de Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará LA USI, y por la otra parte WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, deciden proceder a la liquidación del contrato Número 072 de enero 19 de 2018 previas las siguientes consideraciones,

PRIMERA: Que la Ley y el Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., Acuerdo No.05 de Junio 5 de 2014, de la Junta Directiva y adoptado por la Resolución No.228 de Junio 6 de 2014, establecen la obligación de liquidar los contratos estatales, dejando claro los acuerdos, conciliaciones, transacciones, ejecución y cumplimiento del contrato, con el fin de poder declararse a paz y salvo, las partes del contrato.

SEGUNDA: Que tanto la doctrina como la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, han establecido: "Una es la competencia administrativa para liquidar los contratos y otra cosa muy diferente el término de caducidad de la acción materia netamente procesal. Por ello, la competencia de las partes para efectuar dicha liquidación por mutuo acuerdo no se extingue, y por lo mismo, en cualquier tiempo pueden hacerlo, esto es, dar por terminada su relación contractual mediante la suscripción del acta final de liquidación del contrato" "Las partes contratantes, en su carácter de tales y en ejercicio de sus derechos Contractuales, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y en relación de coordinación de igual a igual pueden convenir Terminarlo y liquidarlo, definir y hacer efectivos sus derechos y obligaciones".

TERCERA: Que es voluntad de ambas partes de liquidar el Contrato No. 072 de enero 19 de 2018.

U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

CUARTA: Que se hace necesario dentro de la presente Liquidación efectuar un somero análisis jurídico, administrativo y financiero del contrato que permita determinar la situación actual, todo con base en los documentos que lo soportan.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes proceden a la Liquidación del Contrato No. 072 de enero 19 de 2018, realizando los siguientes análisis:

ANTECEDENTES

Por parte de la USI se realizó un estudio previo, donde se estableció la necesidad de realizar un contrato estatal para la realización del objeto del contrato que se está liquidando, se contó con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 180087 del 10 de enero de 2018, por valor de **($107.000.000.oo)** otorgándosele el contrato a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

ANÁLISIS GENERAL: El Contrato No.072 de enero 19 de 2018 con fecha de inicio de 19 de enero de 2018, se realizó por valor inicial de **($107.000. 000.oo)** el contratista realizó las actividades de acuerdo al objeto del contrato No. No.072 de enero 19 de 2018, se anexa planillas de autoliquidaciones de aportes y comprobantes de pago entre otros.

ANÁLISIS JURÍDICO:

PARTES: Figuran como partes en la celebración del Contrato Número 072 de enero 19 de 2018, las siguientes: La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

OBJETO: Este contrato tuvo como objeto, el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**

VALOR: El valor total del contrato se fijó en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000.000.oo) M/CTE**

DURACIÓN: a partir de la legalización y hasta el 28 de febrero de 2018.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Que la supervisión del contrato estuvo a cargo de Ángela del Pilar Murillo Gualtero técnico Operativo de almacén de la Unidad de salud de Ibagué, quien tuvo el apoyo Técnico a la supervisión del Contrato de la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo de la Unidad de Salud de Ibague, quien apoyo la supervisión durante la ejecución de las actividades contractuales y certificó el cumplimento total de las obligaciones por parte del contratista, debiéndosele cancelar por parte de La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E. el valor de: **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECENTOS SETENTA Y SIETE ($106.385.977,32.oo) M/CTE** correspondiente a las actividades

ejecutadas en un 99,43% conforme a la constancia expedida por la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

En el contrato se estableció que se realizaría un apoyo a la supervisión por parte de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo, quien posee los conocimientos técnicos para la evaluación y revisión de los trabajos ejecutados por el contratista; dentro de la presente acta se deja constancia del cumplimiento del 99.43% de las actividades por parte del contratista.

GARANTÍAS: Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 2025530-8 DE SURAMERICANA

ANÁLISIS FINANCIERO:

El valor total del contrato fue la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000. 000.oo) M/CTE**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor del Contrato	$107.000.000.00	
Valor acta No 1 ejecutada, facturada y certificada		$ 33.400.787.46
Valor acta No 2 ejecutada, facturada y certificada		$ 36.600.967.60
Valor acta No 3 ejecutada, facturada y certificada		$ 36.384.222.26
Total de actas		$ 106.385.977.32
Saldo a favor de la Entidad		**$614.022.68**
SUMAS IGUALES	**$107.000.000.00**	**$107.000.000.00**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO SE DETERMINA:

Que, dentro de los análisis jurídicos, administrativos y financieros se establece el cumplimiento de las obligaciones, y se pudo determinar que el saldo del contrato queda en seiscientos catorce mil veintitrés pesos ($614.022.68).

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

5- LIQUIDACIÓN:

La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALEZ ROJAS, Identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, de conformidad con el anterior análisis, decidimos dejar las siguientes constancias:

Que el contratista prestó sus servicios a La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., cumpliendo en su totalidad sus labores, como se encuentra certificado por el supervisor del contrato durante el periodo estipulado en el contrato 072 de enero 19 de 2018.

Que el Contratista SE DECLARA A PAZ Y SALVO EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO ANALIZADO.

Las partes después de revisar la presente acta de Liquidación aceptan la misma en todas sus partes y certifican que la información consagrada en ésta acta es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las partes en Ibagué (Tolima) a los siete (07) días del mes de Junio de 2018.

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Contratista

CARMENZA E. RAMIREZ CRUZ
Asesora Jurídica Externa

ANGELA DEL PILAR MURILLO GOALTERO
Técnico operativo Almacén

PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo ala Supervisión

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

LA INGENIERA PIEDAD MEJIA BRIÑEZ COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

C E R T I F I C A QUE:

el Ingeniero WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral suscribió el siguiente contrato:

Contrato No. 241-2018

Contratante: Unidad de Salud de Ibague.

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué E.S.E

Valor: $345.437.347.00

Valor adición:172.267.565.00

Valor Total Contrato:517.704.912.00

Fecha de inicio: 12 de abril de 2018

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018

Labores Ejecutadas: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos a la Unidad de Salud de Ibague, mantenimiento de aires acondicionados, lavado de tanques, arreglo eléctrico, arreglos hidrosanitarios, mantenimiento área de quirófanos y laboratorio unidad intermedia san francisco, trabajos recibidos a entera satisfacción

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2019

ING.PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo Supervisión del Contrato de Mantenimiento.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.241 DE ABRIL 12 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C No: 93.448.013

CONTRATO No.	**241**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	**Ibagué, 12 DE ABRIL DE 2018**
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2**
CONTRATISTA:	**WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C No. 93.448.013**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**
VALOR:	**TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($345.437.347.oo) M/CTE**
VALOR ADICION	**CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($172.267.565.00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($517.704.912.00)**
VIGENCIA:	**A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.**

Entre los suscritos a saber: de una parte ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.816.467 en su calidad de GERENTE actuando en nombre y representación de Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará LA USI, y por la otra parte WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, deciden proceder a la liquidación del contrato Número 241 de Abril 12 de 2018, previas las siguientes consideraciones,

PRIMERA: Que la Ley y el Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., Acuerdo No.05 de junio 5 de 2014, de la Junta Directiva y adoptado por la Resolución No.228 de junio 6 de 2014, establecen la obligación de liquidar los contratos estatales, dejando claro los acuerdos, conciliaciones, transacciones, ejecución y cumplimiento del contrato, con el fin de poder declararse a paz y salvo, las partes del contrato.

SEGUNDA: Que tanto la doctrina como la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, han establecido: "Una es la competencia administrativa para liquidar los contratos y otra cosa muy diferente el término de caducidad de la acción materia netamente procesal. Por ello, la competencia de las partes para efectuar dicha liquidación por mutuo acuerdo no se extingue, y por lo mismo, en cualquier tiempo pueden hacerlo, esto es, dar por terminada su relación contractual mediante la suscripción del acta final de liquidación del contrato" "Las partes

contratantes, en su carácter de tales y en ejercicio de sus derechos Contractuales, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y en relación de coordinación de igual a igual pueden convenir Terminarlo y liquidarlo, definir y hacer efectivos sus derechos y obligaciones".

TERCERA: Que es voluntad de ambas partes de liquidar el Contrato No. 241 de abril 12 de 2018.

CUARTA: Que se hace necesario dentro de la presente Liquidación efectuar un somero análisis jurídico, administrativo y financiero del contrato que permita determinar la situación actual, todo con base en los documentos que lo soportan.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes proceden a la Liquidación del Contrato No. 241 de abril 12 de 2018, realizando los siguientes análisis:

ANTECEDENTES

Por parte de la USI se realizó un estudio previo, donde se estableció la necesidad de realizar un contrato estatal para la realización del objeto del contrato que se está liquidando, se contó con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.180219 del 26 de febrero de 2018, por valor de **($350.000.000.00)** y una adición con certificado de disponibilidad presupuestal No. 181219 del 26 de octubre de 2018 por valor de **($172.267.565.00)** otorgándosele el contrato a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

ANÁLISIS GENERAL: El Contrato No.241 de abril 12 de 2018 con fecha de inicio de 12 de abril de 2018, se realizó por valor inicial de **($345.437.347.00),** y una adición de **($172.267.565.00),** el contratista realizó las actividades de acuerdo al objeto del contrato No.241 de 2018, se anexa planillas de autoliquidaciones de aportes y comprobantes de pago entre otros.

ANÁLISIS JURÍDICO:

PARTES: Figuran como partes en la celebración del Contrato Número 241 de ABRIL 12 de 2018, las siguientes: La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

OBJETO: Este contrato tuvo como objeto, el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**

VALOR: El valor total del contrato se fijó en la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($345.437.347.00) M/CTE,** más el valor total de la adición **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($172.267.565.00) M/CTE PARA UN TOTAL DE QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($517.704.912.00)**

DURACIÓN: a partir de la legalización y hasta el 31 de diciembre de 2018.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES Que la supervisión del contrato estuvo a cargo de Ángela del Pilar Murillo Gualtero técnico Operativo de almacén de la Unidad de salud de Ibagué, quien tuvo el apoyo Técnico a la supervisión del Contrato de la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo de la Unidad de Salud de Ibague, quien apoyo la supervisión durante la ejecución delas actividades contractuales y certificó el cumplimento total de las obligaciones por parte del contratista, debiéndosele cancelar por parte de La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E. el valor de: **TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CON 94/100 CTVS ($345.000.873.94) M/CTE** y un valor dentro de la adición del contrato por: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 47/100 CTVS (153.620.464.47) M/CTE** correspondiente a las actividades ejecutadas en un 96.31% conforme a las constancias expedidas por la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ durante el desarrollo del contrato.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

En el contrato se estableció que se realizaría un apoyo a la supervisión por parte de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo, quien posee los conocimientos técnicos para la evaluación y revisión de los trabajos ejecutados por el contratista; dentro de la presente acta se deja constancia del cumplimiento del 96.31% de las actividades por parte del contratista.

GARANTÍAS: Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 2093485-4 de SURAMERICANA

ANÁLISIS FINANCIERO:

El valor total del contrato ejecutado incluyendo su valor adicional fue la suma CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINITI Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 41/CTVS **($498.621.338.41) M/CTE**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor inicial del Contrato	$345.437.347.00	
Valor acta No 1 ejecutada, facturada y certificada		$64,186,030.04
Valor acta No 2 ejecutada, facturada y certificada		$90,753,742.41
Valor acta No 3 ejecutada, facturada y certificada		$44,822,288.09
Valor acta No 4 ejecutada, facturada y certificada		$42,148,937.83
Valor acta No 5 ejecutada, facturada y certificada		$32,811,683.25
Valor acta No 6 ejecutada, facturada y certificada		$58,294,156.10

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

Valor acta No 7 ejecutada, facturada y certificada		$11,984,036.22
Total de actas contrato inicial		$345,000,873.94
Saldo a favor de la Entidad		$436.473.06
SUMAS IGUALES	**$345.437.347.00**	**$345.437.347.00**
Valor de la adición del Contrato	$172.267.565.00	
Valor acta No 1 ejecutada, facturada y certificada		$44,780,081.93
Valor acta No 2 ejecutada, facturada y certificada		$17,156,473.21
Valor acta No 3 ejecutada, facturada y certificada		$33,818,408.63
Valor acta No 4 ejecutada, facturada y certificada		$57,865,500.70
Total valor de actas del contrato adicional		$153,620,464.47
Saldo a favor de la entidad		**$18.647.100.53**
SUMAS IGUALES	**$172.267.565.00**	**$172.267.565.00**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO SE DETERMINA:

Que, dentro de los análisis jurídicos, administrativos y financieros se establece el cumplimiento de las obligaciones, y se pudo determinar que el saldo del contrato a favor de la entidad es por un valor de DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 59/100 CTVS (**$19.083.573.59**)

5- LIQUIDACIÓN:

La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALEZ ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral, de conformidad con el anterior análisis, decidimos dejar las siguientes constancias:

Que el contratista prestó sus servicios a La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., cumpliendo en su totalidad sus labores, como se encuentra certificado por el supervisor del contrato durante el periodo estipulado en el contrato 241 de abril 12 de 2018.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

Que el Contratista SE DECLARA A PAZ Y SALVO EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO ANALIZADO.

Las partes después de revisar la presente acta de Liquidación aceptan la misma en todas sus partes y certifican que la información consagrada en ésta acta es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las partes en Ibagué (Tolima) a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.

ELSA G. MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Contratista

CARMENZA E. RAMIREZ CRUZ
Asesora Jurídica Externa

ANGELA DEL PILAR MURILLO GUALTERO
Técnico Operativo Almacén

PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo a la Supervisión

Anexo 6

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

Guateque, Agosto 05 de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
Calle 4 No. 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

Yo, LUIS ALFRDO RODRIGUEZ CASTRO, identificado con la C.C. No. 79.580.037 expedida en Bogotá, cuya profesión es Arquitecto, con MP A25052000-79580037 expedida el 04/05/2000, estoy autorizando a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS Representante Legal de la UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026, a que utilice mi hoja de vida y soportes correspondientes en la oferta comercial y en caso que el oferente sea adjudicatario del contrato acepto trabajar como DIRECTOR DE OBRA en el CONTRATO DE OBRA PARA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

Luis Alfredo Rodriguez C

Firma
Nombre: LUIS ALFRDO RODRIGUEZ CASTRO
CC N° 79.580.037 de Bogotá
Titulación: Arquitecto con Master en Arquitectura Hospitalaria
MP: A25052000-79580037
Dirección: Carrera 14 # 151-60 Torre 1-Apto.-904
Teléfono: 301 490 72 03
Correo electrónico: **lomiz.lr@gmail.com**

Proponente:

UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026
R.L. WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 de Chaparral (Tolima)

Calle 4 # 5 - 00
Fómeque, Cundinamarca
hfomeque@cundinamarca.gov.co
www.hospitalsanvicentedepaul-fomeque.com.co
PBX. 601-2411420
WhatsApp: 3173668397

Personal Propuesto

(Se debe presentar este formato para cada profesional ofrecido)

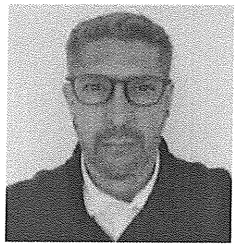
Proceso de Contratación – CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026 REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES						
PROPONENTE:		UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026				
NOMBRE DEL PROFESIONAL:		**LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO**				
PROFESIÓN:		ARQUITECTO				
FECHA DE GRADO:		FEBRERO DE 2000				
FECHA EXP. DE LA MATRICULA		04/05/2000				
No. del Contrato	**Objeto del Contrato**	**Entidad Contratante**	**Cargo desempeñado**	**Fecha en la que inicio la actividad**	**Fecha en que finalizo su actividad**	**Folio de la Propuesta**
189-2022	LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO ICCU 782 DE 2021 E.	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	DIRECTOR DE OBRA	16/07/2022	17/04/2024	

NOTA:

El oferente deberá relacionar las certificaciones de experiencia específica que pretende hacer valer.

FIRMA DEL PROPONENTE
WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
R.L. UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026

Calle 4 # 5 - 00
Fómeque, Cundinamarca
hfomeque@cundinamarca.gov.co
www.hospitalsanvicentedepaul-fomeque.com.co
PBX. 601-2411420
WhatsApp: 3173668397



LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO
E – mail: **lomiz.lr@gmail.com**
Dirección: Bogotá, Carrera 14 # 151-60
Torre 1-Apto.-904
Celular: 301 490 72 03

DATOS PERSONALES

Identificación: 79.580.037 de Bogotá
Lugar de Nacimiento: Santa Fe de Bogotá
Fecha de Nacimiento: 21 de abril de 1971
Estado Civil: Divorciado

CURRICULUM VITAE

Universidad Católica San Antonio de Murcia (España) **Máster en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión,**
Universidad Virtual del Estado de Michoacán (México) **Maestría en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión,**
Fundación Universitaria del Área Andina: **Verificación de las condiciones de Habilitación**
Universidad Nacional de Colombia: Curso **Inspección de edificaciones después de un sismo.**
Sociedad Colombiana de Arquitectos – Lonja Inmobiliaria, **Curso Conceptualización de Avalúos y Avalúos Básico. 2010.**
ACFA, Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura y Universidad Nacional de Colombia: **Teoría y Diseño de la Arquitectura.**
ACFA, Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura: II curso de preparación para residentes de obra.
Universidad de La Salle: **Arquitecto.**
ACFA, Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura: II curso de preparación para residentes de obra.
Universidad de la Salle, Curso de Liderazgo Lasallista Nivel I
Universidad de la Salle, Primer seminario de acreditación para líderes lasallistas.
Universidad de la Salle, Segundo seminario de acreditación para líderes lasallistas.
Universidad de La Salle, Curso de Pedagogía y Lasallismo.
Colegio Militar: Simón Bolívar, Bachiller con orientación militar.

PERFIL PROFESIONAL

Gestar, Organizar, Diseñar, Gerenciar, Supervisar, Verificar y Ejecutar proyectos de Infraestructura y/o Arquitectura hospitalaria o relacionados con servicios en Salud, para brindar apoyo y soporte técnico teniendo en cuenta la red de servicios, estudio de oferta y demanda, las normas de habilitación, resoluciones, circulares del ministerio de salud y protección Social, partiendo desde la identificación de necesidades y requerimientos específicos en lo relacionado con la concepción, proyección de servicios en salud, funcionamiento de Servicios, seguridad del paciente, sistema de calidad en atención del servicio, Construcción, Mantenimiento, Ampliación, Adecuación y Reposición, brindando soluciones adecuadas a las características socioculturales, socioeconómicas y ambientales de nuestro país, acordes con las tendencias actuales y de modernización del mercado.
Actualmente estoy esperando el trámite de la titulación en los consulados de cada país para las respectivas homologaciones con el ministerio de educación nacional conducentes al título de **Maestría y Magister en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión** de la universidad de Universidad Católica San Antonio de Murcia (España) y de la universidad Virtual del estado de Michoacán (México)

Ranchería
Construcción Guardería Infantil Vereda Nescuatá – sector laVilla-Construcción de puente vía principal Vereda el Hato

GRAFIQ EDITORES LTDA
Diseño, Construcción y ampliación de planta de la Carrera 29 No 68 – 41, febrero de2001a Julio 2001.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUAVIO "AMAGO"
Construcción alcantarillado vereda BOITA sector siatoya del municipio de SESQUILE. 17de diciembre de 2001

ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
Construcción II parte alcantarillado vereda BOITA sector siatoya del municipio de SESQUILE. Abril 24 de 2002

COPERATIVA DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES ESTATALES LTDA "COMENTE" Ampliación y dotación colegio departamental CARLOS ABONDANO GONZALES del-municipio de SESQUILE, febrero 26 de 2002

ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
Construcción Ampliación y mantenimiento colegio departamental CARLOS ABONDANOGONZALES del municipio de SESQUILE, abril 24 de 2002

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Secretaria de Obras Públicas
Diagnostico, Diseños y Construcción del Coliseo cubierto del Municipio de Sesquilé. **noviembre de 2002 a agosto 2003**

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Secretaria de Obras Públicas
Diagnostico, Estudios, Diseños y Construcción Cubierta Polideportivo Concentración Manuela Beltrán del Municipio de Fusagasugá, **noviembre 28 de 2002-octubre de 2003**

CASA DE CAMPO CHINAUTA CUNDINAMARCA
ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION
Jairo Carrero Bolívar TEL: 6 30 77 00

CASA DE CAMPO CHINAUTA CUNDINAMARCA
ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION
José Ramiro Pardo Rodríguez: 2 17 93 00

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA COLEGIO No. LC05-1-0369
DEL 6DE SEPTIEMBRE DE 2005
Diagnóstico, Estudios, Diseños y Trámites para licencia deconstrucción-Delia Ripiará Galindo
TEL: 4 35 85 25

HIPERGRAPH EDITORES INTERVENTORIA DE OBRA de construcción bodega enero de 2006 a Julio de 2006 ANA EDILMA PACHON Asistente de gestión Humana Tel: 2 17 93 00

ACTIVA COMERCIAL INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE ESTUDIOS Y OBRA bodega Cra. 17 No. 51 - 46 septiembre de2006 a enero de 2007

CASA DE CAMPO GIRARDOT CUNDINAMARCA Condominio VERSALLES ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION
Dr. Walter Bustos Pérez
TEL: 6 13 35 36 - 310 2 33 54 16

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
Secretaria de Obras Públicas Construcción Placa de piso del coliseo PASEO REAL del municipio de LA CALERA, **agosto 17 de 2007 diciembre 2007**

BATERITECA INTERVENTORIA DE OBRA de construcción Bodega de Almacenamiento enero 2008 agosto de 2008.
Yovani García Calderón Tel: 5
428042 – 6 062646

HIPERGRAPH EDITORES
Mantenimiento y reparaciones en cubierta y fachada principal Enero2008 ANA EDILMA PACHON Asistente de gestión Humana
Tel: 2 17 93 00

EDIFICIO EL ESCORIAL, ROSA MARIA LOZANO
PINTURA, MANTENIMIENTO GENERAL agosto DE 2008- OCTUBREDE 2008
TEL: 2 17 51 17

CONDOMINIO CAMPESTRE LAS PIRAMIDES
ESTUDIOS TECNICOS, DIAGNOSTICO, DISEÑOS Y MEMORIAS DE LA RED HIDRAULICA DEL CONDOMINIO CONCEJO DE ADMINISTRACION
Nelly Cárdenas julio de 2008- agosto de 2008TEL: 872 01 58 Cel: 3 13 293 80 31

CONJUNTO RESIDENCIAL MAZUREN AGRUPACION 06 ETAPA B MANZANARES BERTA PINZON BELLO
PINTURA, MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA EIMPERMEABILIZACION FACHADAS
NOVIEMBRE DE 2008 enero DE 2009
TEL: 6-332158.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
Construcción restaurante escolar Escuela Santa Bárbara del municipio deGachancipá, diciembre de 2008 a marzo de 2009

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR. WILLINGTON RODRÍGUEZ
Estudios, Diseño y construcción para ajustarse a las normas para funcionamiento en Odontología General y Odontología estética. Enero de 2009 a julio 2010.
TEL: 5134219-3136247558

CONSULTORIO MEDICINA GENERAL DR. MAURICIO RODRÍGUEZBOTERO
Estudios, Diseño y construcción para ajustarse a normas para funcionamiento enMedicina General, junio de 2014 a noviembre de 2014.
Tel: 3108168208

CONSULTORIO MEDICINA GENERAL DRA. ALEXANDRA
Estudios, Diseño y construcción para ajustarse a normas para funcionamiento en Medicina General, agosto de 2010 a febrero de 2011.
Tel: 310 4770940

CONSORCIO HOSPITALES NIT 900.579.936-9. arquitecto residente de obra del contrato : **CONTRATO DE OBRA PUBLICA LPC MMC N°002 DE 2012 " MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA – CUNDINAMARCA"** contratante: **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA.** Del 07 de diciembre de 2014 al 21 de diciembre de 2015. Tel: Tel: (57) 1 7498300/01

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DRA. ALICIA RODRÍGUEZ
Estudios, Diseño y construcción para ajustarse a las normas para funcionamiento en Odontología General. Enero de 2016 a noviembre 2016.
Tel: 3132566802

HIPERGRAPH EDITORES SAS
Jefe de Planta y mantenimiento enero de 2011 a diciembre 312016 Marcela Rodríguez
Jefe de Gestión Humana Teléfono: 24460 46

CONSORCIO OBRAS ESTACIONES NIT. 901.004.133-8. Arquitecto - Residente de obra 15/07/2016 hasta 1/07/2017 **-11 meses 15 días**. Contrato: N.° 2162410 Contratante: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE- objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" tel: (57) 1 7498300/01

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-587-2017
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria Julio 19 de 2017- diciembre 28 de2017
Dirección de Desarrollo de servicios.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-213-2018
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria enero de 2018- diciembre de 2018
Dirección de Desarrollo de servicios.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-074-2019
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria enero de 2019- diciembre de 2019
Dirección de Desarrollo de servicios.

CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA QUIRURGICA SAS. Nit: 900218628-7 Gestor,
Diseñador, Verificador de condiciones de habilitación, director, coordinador de las instalaciones técnicas y supervisor de las obras de Construcción, Ampliación y Adecuación de los servicios de:
Consulta externa, vacunación, seguridad y salud en el trabajo, terapias, farmacéutico, radiología odontológica, imágenes diagnosticas: Rx y Tac, gestión pre transnacional, toma de muestras laboratorio, laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, farmacia, hospitalización, unidades de Cuidado intensivo, cirugía, atención al parto, urgencias, transporte asistencial. ejecución es de **19 meses**. Y se desarrolló entre **1° de marzo de 2019 al 30 de septiembre de 2020.**

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-039-2020
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria febrero de 2020- abril de 2020Dirección de Desarrollo de servicios.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-451-2020
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria junio de 2020- diciembre de 2020
Dirección de Desarrollo de servicios.

AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S diseños arquitectónicos del proyecto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LAFORMULACIÓN Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO INTEGRAL AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA". Octubre 01 de 2020

AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S diseños arquitectónicos del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE ÙMBITA – BOYACÁ". Octubre07 de 2020.

AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S diseños arquitectónicos delproyecto "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA

MEDINA" objeto: CONSTRUCCIÓN SALAS DE CIRUGIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA – CONVENIO 881-2021 HOY EMPRESA SOCIAL DES ESTADO REGION SALUD MEDINA- ejecución: 27 meses. Del 19 de julio de 2022 al 30 de diciembre de 2024. Área 416 mts² tel:3104782686.

ING. ADRIANA YADITH VELÁSQUEZ ORTIZ, INGENIERA CIVIL **C.C. No 52.215.746** de Bogotá. Arquitecto, Gestor, Director, Coordinador y verificador de condiciones de Habilitación en el contrato: 372-2022 **AMPLIACIONY ADECUACION DEL CENTRO DE SALUD DE GUAYABETAL PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE URGENCIAS Y ATENCION AL PARTO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1189-2021.** Contratante: **ALCALDIA MUNICIPAL GUAYABETAL, CUNDINAMARCA**. Ejecución: 1°de julio de 2022 al 8 de noviembre de 2024, 28 meses. Área: 1012 mts². tel:3104782686.

CONSORCIO PACHO Nit: 901.613.166-3 Diseñador, Gestor, Verificador de condiciones de habilitación, director, coordinador de las instalaciones técnicas y supervisor de las obras de Construcción, Ampliación y Adecuación del contrato: **0316 DE 2022 CUYO OBJETO "AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA ADULTOS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".** ejecución: es de 20 meses. Y se desarrolló entre 26 de agosto de 2022 al 23 de abril de 2024. **Área: 900 mts².**
Tel: 3202034318

ING. ADRIANA YADITH VELÁSQUEZ ORTIZ, INGENIERA CIVIL C.C. No 52.215.746 de Bogotá. Arquitecto, Gestor, Director, Coordinador en el contrato: 105-2023 contratante: **MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ**. Objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLEGIO RURAL LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 966 DE 2022"** ejecución: 14 meses del 4 de julio de 2023 al 3 de septiembre de 2024. Área: 1816mts² tel:3104782686.

INGENIERO WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS C.C. 93.448.013 Diseñador, Gestor, Verificador de condiciones de habilitación, director, coordinador de las instalaciones técnicas y supervisor de las obras de Construcción, Ampliación y Adecuación del Contrato de obra No. 0198 de 2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACION Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA".** Duración: el proceso de diseño, elaboración y de ejecución; se desarrolló desde el día 29 de diciembre de 2023 al día 31 de enero de 2025; 13 meses Área: 1800 mts² contratante: **ESE HOSPITAL EL SALVADOR UBATÉ.** tel: 3156223938.

ARQ. DANIEL ARIAS
Arquitecto.
Teléfono: 3183811760

ING. ADRIANA YADITH VELÁSQUEZ.
Ingeniero civil.
Tel:3104782686

ING. William Bermúdez
CRUE CUNDINAMARCA
Ingeniero Ambiental
Teléfono: 312 4558434

ING. Henry González
Secretaria de Salud Gobernación de Cundinamarca
Ingeniero Civil
Teléfono: 310 7855100

ARQ: Martin Bautista
Planeación Cajicá Cundinamarca
Arquitecto.
Teléfono: 310 7855100

ING. FELIPE CAMARGO
Ingeniero Civil
Teléfono: 312 3591405

Di. DIEGOALEXANDER ROJAS ACUÑA
Diseñador Industrial
Teléfono: 312 3543119

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO
M.P. A25052000-79580037
ARQUITECTO

UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

La Rectora Magnífica
de la Universidad Católica San Antonio

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Luis Alfredo Rodríguez Castro

con Número de identificación 79580037

ha superado en febrero de 2022, los estudios conducentes al Título Propio de

Máster en Arquitectura Hospitalaria

al haber acreditado los requisitos exigidos en el correspondiente programa académico que figura al dorso, compuesto por 60 créditos ECTS.

Murcia, a 17 de marzo de 2023.

La Rectora,

Josefina García Lozano

El presente título propio, regulado en el artículo 34 Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la versión dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se expide por la Rectora en nombre la Universidad Católica San Antonio y carece de los efectos previstos en el artículo 35 de la mencionada Ley Orgánica de Universidades.

Powered by CamScanner

Zoho Sign Document ID: HMVKSUMM3RUFQD8CUZVFNUJCMAYS96C401KAPIKOATY

570

Maestría en Arquitectura Hospitalaria Diseño, Organización y Gestión

TÍTULO: Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM)

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

En Madrid (España), a 17/05/2022

Estimados señores:

Por la presente certifico que, según los datos obrantes en nuestros registros, el/la Sr./Sra. Luis Alfredo Rodriguez Castro alumno/a con DNI/Cédula de identidad de Colombia núm. 79.580.037 ha superado los estudios conducentes al título de **Maestría en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión**, impartido por **Alebat Education** con titulación de la **Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM).**

La Maestría en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión tiene una duración de 20 meses y consta de 92 créditos SATCA (Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos).

Lo cual pongo en su conocimiento a petición del interesado y a los efectos oportunos.

Mª Dolores Fernández González
Coordinadora Académica

ALEBAT EDUCATION, S.L.
Paseo del Club Deportivo 1, Edif. 15 A, 1ª, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Zoho Sign Document ID: W0GXAJM-ENUDJW7A6OXDQGLLFDGP4CGGDNPWIC-OFSY

Máster en Arquitectura Hospitalaria Diseño, Organización y Gestión

TÍTULO: Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM)

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

En Madrid (España), a 17/05/2022

Estimados señores:

Por la presente certifico que, según los datos obrantes en nuestros registros, el/la Sr./Sra. Luis Alfredo Rodriguez Castro alumno/a con DNI/Cédula de identidad de Colombia núm. 79.580.037 ha superado los estudios conducentes al título de **Máster en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión**, impartido por **Alebat Education** con titulación de la **Universidad Católica San Antonio de Murcia.**

El Máster en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión tiene una duración de 12 meses y consta de 60 créditos del Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos (ECTS), equivalentes a una franja de entre 1.500 y 1.800 horas de trabajo por parte del estudiante.

Lo cual pongo en su conocimiento a petición del interesado y a los efectos oportunos.

Mª Dolores Fernández González
Coordinadora Académica

alebat
HOSPITALES

AIDHOS

Alebat Education certifica que

Luis Alfredo Rodríguez Castro

Ha completado con éxito el programa académico, de 12 meses de duración

MÁSTER EN **ARQUITECTURA HOSPITALARIA**

En Madrid, a 12 de septiembre de 2022



Luis Mallo Álvarez
Presidente Alebat Education

Powered by CamScanner

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
FORMACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA

CERTIFICA QUE:

Luis Alfredo Rodríguez Castro

C.C. No. 79.580.037 de Bogotá D.C.

Asistió al Diplomado Programa de Extensión y Educación Continuada con una intensidad presencial de 160 horas teórico-prácticas, por lo tanto le confiere el diploma en:

Verificación de las Condiciones de Habilitación en Salud

ACUERDO FAVORABLE No. 010 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 OTORGADO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Rector

Secretaria General

Directora de Formación Empresarial
y Educación Continua

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2018

Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD COLOMBIANA
DE ARQUITECTOS
Bogotá D.C. y Cundinamarca

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
BOGOTÁ D.C Y CUNDINAMARCA
LONJA INMOBILIARIA

CERTIFICA QUE:

Luís Alfredo Rodríguez C.

C.C 79.580.037

Asistió al curso:

"CONCEPTUALIZACIÓN DE AVALÚOS Y AVALÚOS BÁSICO"

los días 14, 15, 16, 21, 22, 23 y 28 de septiembre de 2010.

Teoría 20 Horas y Taller de Aplicación 8 horas
Intensidad 28 horas.

XIMENA SAMPER DE NEU
Presidente

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE 28 DE 2010

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA

Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICAN

QUE: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ C.

Participó en el Encuentro Nacional de Facultades de Arquitectura.

"TEORIA Y DISEÑO DE LA ARQUITECTURA"

Santafé de Bogotá; 28, 29, 30 de Abril de 1993

Presidente A.C.F.A.

ACFA

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA

HACE CONSTAR QUE

Luis Alfredo Rodríguez

Asistió al Seminario
"II CURSO DE PREPARACION PARA RESIDENTES DE OBRA"
con una intensidad de 16 horas académicas
Santafé de Bogotá, Mayo 8 y 9 de 1998

CONFERENCISTAS:
Ing. Juan B. Gómez Rodríguez, Arq. Pedro Guillermo Barón Valencia, Dr. Eduardo Galindo Díaz, Arq. Luis Fernando Ribón Alba, Arq. Juan Guillermo Consuegra, Ing. Marco Elías Bulla, Ing. Rafael Pérez Carmona, Ing. Harold Alberto Muñoz Muñoz, Ing. Jairo R. Niño Hernández.

ARQ. PAUL GARCIA VISBAL
PRESIDENTE ACFA
DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

ACFA

ARQ. BEATRIZ GARCIA MORENO
VICEPRESIDENTA ACFA
DECANA FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1969

EN ATENCION A QUE

Luis Alfredo Rodriguez Castro

C.C. 79'580.057 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Arquitectura

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Arquitecto

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 25 DIAS DEL MES DE febrero AÑO DE 2000

Fabio Gallego Arias, f.s.c.
RECTOR

Mauricio Ocio Cadena
DECANO

Guillermo Pinzuta Morales
SECRETARIO GENERAL

017573

Registro Oficial 285
Anotado al Folio 112 Libro 1
Santa Fe de Bogotá D.C. República de Colombia.
Día 25 Mes Febrero Año 2000

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **17974**

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., el día 25 de FEBRERO de 2000, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Hermano Rector FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle autorizada para el efecto según Acuerdo 011 del día 1 del mes de octubre de 1998 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ARQUITECTO

a **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO**

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.580.037 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No.17573 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó CURSO DE PROFUNDIZACION: "PROCESO DE SINTESIS DEL DISEÑO ARQUITECTONICO". Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de FEBRERO de 2000.

"El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2000

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

Elahyza

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 285
Anotado al Folio 117 Libro 1
Cartelera de Secretaría de la República de Colombia
Día 25 Mes Feb. Año 2000

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

El Presidente del Consejo
Certifica

1. Que en cumplimiento de la ley 435 de 1998 el Arquitecto **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.580.037** de **Bogotá** presentó solicitud de Matrícula Profesional de Arquitecto ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad **de la Salle** el día **25 de Febrero de 2000**.

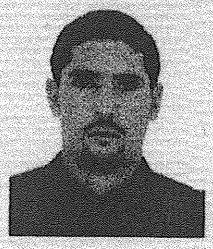
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares mediante la resolución No. **05 del 28 de Abril de 2000**, matriculó al Arquitecto **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO**, en el Registro Nacional de Arquitectos, bajo el número:

A25052000-79580037

Este certificado se expide en Santafé de Bogotá, el día 2 de Mayo de 2000.

Presidente

Juramento
Juro conocer, aceptar, respetar y hacer cumplir la Ley 435 de 1998, y el código de ética.



Arquitecto(a)

Matrícula Profesional
A25052000-79580037

Carrera 6ª No. 26- 85 Piso 2 Tels. 282 8811- 341 9714- 2439534
Fax 283 1989 A.A. 27765 sscanal@col1.telecom.com.co
Santafé de Bogotá D.C.

580

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

H A C E C O N S T A R:

Que en cumplimiento de las funciones que le otorgó la Ley 435 del 10 de febrero de 1998 y mediante Resolución No. 05 del 28 de Abril del 2000, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares matriculó en el Registro Nacional de Arquitectos al arquitecto **RODRIGUEZ CASTRO LUIS ALFREDO,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.580.037 de Bogotá, le asignó el número de Registro Profesional:

A25052000-79580037

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Mayo del 2.000.

Martha Lucía Pabón L.
MARTHA LUCÍA PABÓN LÓPEZ
Directora Administrativa del Consejo

Carrera 6ª No. 26 - 85 Piso 2 Tels.: 282 88 11 - 341 97 14 - 243 95 34
Fax: 283 19 89 A.A. 27765 sscanal@col1.telecom.com.co.
Santafé de Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.580.037
RODRIGUEZ CASTRO
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00708544-M-0079580037-20151127 0047547653A 1 1151480985

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E729173

CERTIFICA

Que el Arquitecto LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO con cédula de ciudadanía No. 79580037 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052000-79580037, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 28 de Abril de 2000 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 dias del mes de Febrero de 2025 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación Os89tmV

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

VICERRECTORIA DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO

C E R T I F I C A

Que **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ C.**

participó y aprobó satisfactoriamente el curso de LIDERAZGO LASALLISTA NIVEL I

En constancia firman,

Hermano EDGAR FIGUEROA ABRAJIM
Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano

Doctor JAIRO FARFAN TORRES
Coordinador Escuela de Liderazgo

Santa Fe de Bogotá, D.C, mayo 28 de 1996

592

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
CARRERA 2a. No. 10-70 & APARTADO AEREO 28638 - TEL.: 283 09 00 - BOGOTA, D. E.

592

VICERRECTORIA DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO

C E R T I F I C A

Que LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, realizó el curso de LIDERAZGO NIVEL I, correspondiente al primer período académico del año 1996, el cual aprobó satisfactoriamente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Santa Fe de Bogotá a los 28 días del mes de mayo de 1996.

Hermano EDGAR FIGUEROA ABRAJIM
Vicerrector
Promoción y Desarrollo Humano

Doctor JAIRO FARFAN TORRES
Coordinador
Escuela de Liderazgo

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
CARRERA 2a. No. 10-70 & APARTADO AEREO 28638 - TEL.: 283 09 00 - BOGOTA, D. E.

VICERRECTORIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO

C E R T I F I C A

Que ***LUIS ALFREDO RODRIGUEZ C.***
asistió al ***Primer Seminario de Acreditación para Líderes Lasallistas,*** *dictado los días 26 y 27 de noviembre de 1996, en las instalaciones de la Universidad De La Salle, con una intensidad de 10 horas.*

El valor de este Seminario es de Un (1) Crédito

UNIVERSIDAD DE LA SALLE VICE-RECTORIA Promoción y Desarrollo Humano

Hermano EDGAR FIGUEROA ABRAJIM
Vicerrector
Promoción y Desarrollo Humano

Santa Fe de Bogotá D.C., noviembre 27 de 1996

"La Salle somos nosotros"

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
CARRERA 2a. No. 10-70 & APARTADO AEREO 28638 - TEL.: 283 09 00 - BOGOTA, D. E.

VICERRECTORIA DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO

C E R T I F I C A

Que ***LUIS ALFREDO RODRIGUEZ***
participó en la Primera Jornada de Pre-Inducción, del 12 al 14 de junio de 1996.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
VICERRECTORIA
Promoción y Desarrollo Humano

Hermano EDGAR FIGUEROA ABRAJIM
Vicerrector
Promoción y Desarrollo Humano

Santa Fe de Bogotá D.C., junio 14 de 1996

"La Salle somos todos"



Escaneado con CamScanner

SerAMBIENTE
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL SER HUMANO Y EL MEDIO AMBIENTE

IX CONGRESO COLOMBIANO
DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
HOSPITALARIA CALI, VALLE
HUMANIZACIÓN Y CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Especialidad funcional y multi disciplinario

CERTIFICA QUE:

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO

PARTICIPÓ EN EL:

IX CONGRESO COLOMBIANO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA HOSPITALARIA

HUMANIZACIÓN Y CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, ESPACIALIDAD FUNCIONAL Y MULTI DISCIPLINARIO

Realizado en la ciudad de Cali, Colombia los dias 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

Sonia Palacio Correa
Presidente Fundación SerAmbiente

Escaneado con CamScanner